

Oficio No.186/2021

**Mtra. Marisa Jiménez Cristóbal**  
**Responsable del Taller Libre de Artes- Poza Rica**  
Universidad Veracruzana

Estimada Mtra. Jiménez:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el **artículo 70** del Estatuto del Personal Académico; así como en los términos y condiciones que estableció en el **AVISO DEL TÉCNICO ACADÉMICO VACANTE** el día 09 de Agosto del 2021, dado a conocer en el portal institucional del Taller Libre de Artes- Poza Rica y; con fundamento en los artículos 75 y 305 de la ley orgánica y estatuto general, respectivamente; esta Dirección General de Área Académica, una vez que revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

**NOTIFICACIÓN:**

EXPERIENCIA EDUCATIVA	PLAZA	HRS.	SECC.	T.C.	CATEDRÁTICO	PROGRAMA EDUCATIVO	RESULTADO
DANZA FOLKLÓRICA	14415	4	SEC1	IOD	ANA GABRIELA GARCÍA MARTÍNEZ	DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS	DESIGNADO
DANZATERAPIA I	16199	4	SEC1	IOD	ANA GABRIELA GARCÍA MARTÍNEZ	DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS	DESIGNADO
ARTE POPULAR	14414	4	SEC2	IOD	MOISÉS VELAZQUEZ RAMÍREZ	DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS	DESIGNADO

Solicito que la presente Notificación de resultados, se publique en el portal web (convocatoria de plazas) así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido DESIGNADO (A), pido atentamente, que remita a esta Dependencia, en un término de 3 días hábiles, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de

**Dirección General del Área Académica de Artes**

*personal*", a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

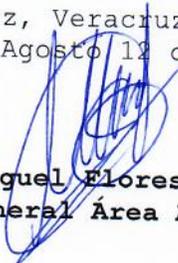
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e

"*Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz*"

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave

Agosto 12 de 2021



**Dr. Miguel Flores Covarrubias**  
**Director General Área Académica de Artes**

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo  
MFC/cavd\*